

## ACTA N°1/2022 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

### MINUTA.

En la Ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, siendo las 11:00 (once horas) del día 24 (veinticuatro) de febrero de 2022 (dos mil veintidós) se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, sito en Ave. Independencia 2142 Sur, Centro Sinaloa, C. P. 80129, Culiacán, Sinaloa, los siguientes servidores públicos: **Dr. Santiago Inzunza Cázares**, Presidente de este Comité y Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, **Lic. Guillermo Rivas Gaxiola**, Secretario Técnico y Director de Administración y Finanzas, **M.C. Arturo Gutiérrez Olvera**, Vocal y Director Académico, en representación del **C.P. Eduardo Salazar Higuera**, Vocal y Director de Planeación y Presupuesto, asiste la **Ing. Cruz Delia Frías Llamas**; **Dra. Lydia María López Barraza**, Vocal y Directora de Vinculación y Servicios Integrales del Bachiller, **M.C. Rigoberto Velázquez Elenes**, Vocal y Director de Tecnologías de la Información, **Lic. María Bárbara Irma Campuzano Vega**, Consultor Jurídico y Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martin Alberto Avilés Delgadillo**, Comisario y Titular del Órgano Interno de Control y como invitados, **Lic. Concepción Valdez Rocha**, Jefa del Departamento de Servicios Administrativos, **Ing. Jesús Leopoldo Castro Cárdenas**, Jefe del Departamento de Bienes, Suministros e Inventarios y el **Lic. Guillermo Armenta Beltrán**, como representante de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, con el propósito de llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa 2022** y que para los efectos de esta acta se le denominará en adelante "**EL COMITÉ**", con el propósito de atender y definir las diferentes propuestas de adquisiciones de bienes y servicios que vendrán a reforzar aspectos importantes para el óptimo cumplimiento de las actividades propias de la Institución, de acuerdo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de Asistencia.
2. Bienvenida y apertura de la reunión por el **Dr. Santiago Inzunza Cázares**, Director General de **COBAES** y Presidente del Comité de Adquisiciones.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sexta Reunión del Comité del ejercicio 2021.
4. Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa
5. Presentación de los montos máximos y mínimos aprobados por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo



del Estado de Sinaloa, así como, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2022.

6. Presentación del Programa Anual de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2022.
7. Presentación y autorización de propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias de este Comité para el ejercicio 2022.
8. Autorización para la contratación de los servicios de un despacho externo de asesoría fiscal y contable con costo anual, hasta por un monto de **\$150,000.00** (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de cotización por escrito a cuando menos tres personas, a cubrir con recursos estatales.
9. Autorización para la adquisición de artículos de papelería para Oficinas Generales, Coordinaciones Ejecutivas y Planteles, hasta por un monto de **\$2'300,000.00** (Dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, debiendo presentar propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado, a cubrir con recursos estatales.
10. Autorización para la adquisición de artículos de limpieza para Oficinas Generales, Coordinaciones Ejecutivas y Planteles, hasta por un monto de **\$2'000,000.00** (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, debiendo presentar propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado, a cubrir con recursos estatales.
11. Autorización para la adquisición de artículos de consumibles de cómputo para Oficinas Generales, Coordinaciones Ejecutivas y Planteles, hasta por un monto de **\$2'400,000.00** (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, debiendo presentar propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado, a cubrir con recursos estatales.
12. Autorización para la contratación de servicio para mantenimiento de elevador, hasta por un monto de **\$65,000.00** (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de adjudicación directa, a cubrir con recursos estatales.
13. Autorización para la adquisición de póliza de seguro de flotilla para vehículos asignados en Oficinas Generales, Coordinaciones Ejecutivas y Planteles, hasta por un monto de **\$1'150,000.00** (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100



M.N.), IVA incluido, por la modalidad de cotización por escrito a cuando menos tres personas, a cubrirse con recursos estatales.

**14.** Autorización para la contratación de asesoría para el soporte técnico y actualización del sistema SADMUN, hasta por un monto de **\$262,000.00** (Doscientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por adjudicación directa, a cubrir con recursos estatales.

**15.** Autorización para la contratación de asesorías en materia de procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, hasta por un monto de **\$540,000.00** (Quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de cotización por escrito a cuando menos tres personas, a cubrir con recursos estatales.

**16.** Autorización para la adquisición de papel para impresión, utilizado por la imprenta de COBAES, hasta por un monto de **\$65,000.00** (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de cotización por escrito a cuando menos tres personas, a cubrir con recursos estatales.

**17.** Autorización para la contratación de la Licencia de Servicios de ZOOM para hospedaje de conferencias virtuales (Licencia ZOOM S MALL BUSINNES), hasta por un monto de **\$80,000.00** (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de cotización por escrito a cuando menos tres personas, a cubrir con recursos estatales.

**18.** Asuntos Generales.

**19.** Acuerdos

**20.** Clausura.

**1. - LISTA DE ASISTENCIA.**

En su carácter de Secretario Técnico del Comité, el C. **Lic. Guillermo Rivas Gaxiola**, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, procede a tomar lista de asistencia de los funcionarios convocados, y verificando que existe quorum legal, al encontrarse la totalidad de los miembros de **"EL COMITÉ"**, declara formalmente instalada la presente reunión.

**2.- BIENVENIDA Y APERTURA DE LA REUNIÓN POR EL DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ".**

Hace uso de la voz el **Dr. Santiago Inzunza Cázares**, Director General de Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, quien agradece a todos, su presencia y da por iniciada la sesión número 1 de **"EL COMITÉ"**.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN DEL COMITÉ DEL EJERCICIO 2022.**

Por acuerdo de **"EL COMITÉ"**, el Secretario Técnico del mismo, **Lic. Guillermo Rivas Gaxiola**, procedió a dar lectura a los acuerdos aprobados y contenidos de la sesión anterior y se procedió a la firma del acta correspondiente.

**ASUNTO 4: INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.**

Se informa que este Comité queda integrado para el presente ejercicio de la siguiente manera:

| Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa                        |
|--|
| 2022   |
| <b>Dr. Santiago Inzunza Cazares,</b><br>Director General de COBAES<br><b>Presidente del Comité</b>                         |
| <b>Lic. Guillermo Rivas Gaxiola</b><br>Director de Administración y Finanzas<br><b>Secretario Técnico</b>                  |
| <b>CP. Eduardo Salazar Higuera</b><br>Director de Planeación y Presupuesto<br><b>Vocal</b>                                 |
| <b>MC. Arturo Gutiérrez Olvera</b><br>Director Académico<br><b>Vocal</b>   |
| <b>Dra. Lydia Maria López Barraza</b><br>Directora de Vinculación y Servicios Integrales del Bachiller<br><b>Vocal</b>     |
| <b>MC. Rigoberto Velázquez Elenes</b><br>Director de Tecnologías de la Información<br><b>Vocal</b>                         |
| <b>Lic. Martín Alberto Avilés Delgadillo</b><br>Titular del Órgano Interno de Control<br><b>Comisario</b>                  |
| <b>Lic. María Bárbara Irma Campuzano Vega</b><br>Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos<br><b>Consultor Jurídico</b>   |
| <b>Lic. Concepción Valdez Rocha</b><br>Jefa del Departamento de Servicios Administrativos<br><b>Invitada</b>               |
| <b>Ing. Jesús Leopoldo Castro Cardenas</b><br>Jefe del Departametro de Bienes, Suministro e Inventarios<br><b>Invitado</b> |

**PROPUESTA DE ACUERDO.** - Este Comité se da por enterado de la integración del mismo para el ejercicio fiscal 2022.

**ASUNTO 5: PRESENTACIÓN DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS APROBADOS POR EL COMITÉ INTERSECRETARIAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**ANTECEDENTES.** - La Secretaría de Administración y Finanzas publicó el 19 de enero del presente, en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, lo montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas, y de licitación pública, considerando el impuesto al valor agregado, que aplicaran durante el año 2022.

Así mismo, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el pasado 29 de noviembre del 2021, publicó en el Diario Oficial, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en el cual se dan a conocer los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, y Licitación Pública sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**PROPUESTA DE ACUERDO.** - Los integrantes de este Comité se dan por enterados de que los montos para las diferentes modalidades de adjudicación se aplicarán de acuerdo al origen de los recursos en la forma siguiente:

1. Sujetarse a lo aprobado por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa para el ejercicio de los recursos estatales e ingresos propios, de acuerdo al cuadro N° 1;

**Cuadro N° 1**

| ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS ESTATALES E INGRESOS PROPIOS   |                            |                |
|---|----------------------------|----------------|
| OBSERVACIONES   | MONTOS 2022                |                |
|   | DE                         | HASTA          |
| Compra directa  | \$0.01                     | \$57,731.99    |
| Cotización por escrito a cuando menos tres personas   | \$57,732.00                | \$1,495,000.00 |
| Invitación a cuando menos tres personas, debiendo presentar propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado, mismo que será aperturado en presencia de un representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas. | \$1,495,000.01             | \$3,710,000.00 |
| Adjudicación mediante Licitación Pública a través de Convocatoria Pública   | \$3,710,000.01 En Adelante |                |
| <b>LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>  |                            |                |



**PROPUESTA DE ACUERDO.** - Los integrantes de este Comité, se dan por enterados del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el ejercicio 2022 con un monto de **\$131'620,127.00** (Ciento treinta y un millones seiscientos veinte mil ciento veintisiete pesos 00/100 M.N.).

**ASUNTO 7: PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE ESTE COMITÉ PARA EL EJERCICIO 2022.**

| Nº | TIPO DE SESIÓN | FECHA DE CALENDARIZACIÓN |
|----|----------------|--------------------------|
| 1  | ORDINARIA      | 24 DE FEBRERO, 2022      |
| 2  | ORDINARIA      | 24 DE MARZO, 2022        |
| 3  | ORDINARIA      | 26 DE MAYO, 2022         |
| 4  | ORDINARIA      | 14 DE JULIO, 2022        |
| 5  | ORDINARIA      | 08 DE SEPTIEMBRE, 2022   |
| 6  | ORDINARIA      | 10 DE NOVIEMBRE, 2022    |

**PROPUESTA DE ACUERDO.** - Por lo antes expuesto, se solicita a los integrantes de este Comité, autorice el calendario de Sesiones Ordinarias de este Comité para el ejercicio 2022.

**ASUNTO 8: AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN DESPACHO EXTERNO DE ASESORÍA FISCAL Y CONTABLE CON COSTO ANUAL, HASTA POR UN MONTO DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, POR LA MODALIDAD DE COTIZACIÓN POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A CUBRIR CON RECURSOS ESTATALES.**

**ANTECEDENTES.-** Con la finalidad de estar actualizado por las continuas modificaciones que se emiten en la normatividad fiscal y contable durante el año, se prevé contar con una asesoría externa que revise y asesore en tiempo y forma sobre dichos cambios para ser aplicados en nuestros procesos contables y fiscales, por lo que para el 2022 se propone dar continuidad al procedimiento en esta materia.

En 2021 se ejerció un monto de **\$150,000.00** (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Para 2022 el monto propuesto es hasta por **\$150,000.00** (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

**PROPUESTA DE ACUERDO.** - Por lo antes expuesto, se solicita a los integrantes de este Comité, autorización para la contratación de los servicios de un despacho externo de asesoría fiscal y contable con costo anual, hasta por un monto de **\$150,000.00** (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de cotización por escrito a cuando menos tres personas, a cubrir con recursos estatales.



**ASUNTO 9: AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA OFICINAS GENERALES, COORDINACIONES EJECUTIVAS Y PLANTELES, HASTA POR UN MONTO DE \$2'300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DEBIENDO PRESENTAR PROPUESTAS MEDIANTE COTIZACIÓN POR ESCRITO Y EN SOBRE CERRADO, A CUBRIR CON RECURSOS ESTATALES.**

**ANTECEDENTES.** - El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa se integra por **126 planteles** con una población escolar de más de **32 mil alumnos**, así como, 5 Coordinaciones Ejecutivas y Oficinas Generales que requieren de artículos de papelería y útiles de oficina.

En 2021 se ejercieron **\$1'997,087.51** (Un millón novecientos noventa y siete mil ochenta y siete pesos 51/100 M.N.) durante el periodo mayo-diciembre; para el 2022 se está proponiendo un monto de **\$2'300,000.00** (Dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

**PROPUESTA DE ACUERDO.** - Por lo antes expuesto, se solicita a los integrantes de este Comité, autorización para la adquisición de artículos de papelería para Oficinas Generales, Coordinaciones Ejecutivas y Planteles, hasta por un monto de **\$2'300,000.00** (Dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, debiendo presentar propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado, a cubrir con recursos estatales.

**ASUNTO 10: AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA OFICINAS GENERALES, COORDINACIONES EJECUTIVAS Y PLANTELES, HASTA POR UN MONTO DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DEBIENDO PRESENTAR PROPUESTAS MEDIANTE COTIZACIÓN POR ESCRITO Y EN SOBRE CERRADO, A CUBRIR CON RECURSOS ESTATALES.**

**ANTECEDENTES.** - El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa se integra por **126 planteles** con una población escolar de más de **32 mil alumnos**, así como, Oficinas Generales y 5 Coordinaciones Ejecutivas que requieren artículos de limpieza.

En 2021 se ejercieron **\$1'637,232.49** (Un millón seiscientos treinta y siete mil doscientos treinta y dos pesos 49/100 M.N.) durante el periodo mayo-diciembre; para el 2022 se está proponiendo un monto hasta por **\$2'000,000.00** (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).

**PROPUESTA DE ACUERDO.** - Por lo antes expuesto, se solicita a los integrantes de este Comité, autorización para la adquisición de artículos de limpieza para Oficinas

Generales, Coordinaciones Ejecutivas y Planteles, hasta por un monto de **\$2,000,000.00** (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, debiendo presentar propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado, a cubrir con recursos estatales.

**ASUNTO 11: AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA OFICINAS GENERALES, COORDINACIONES EJECUTIVAS Y PLANTELES, HASTA POR UN MONTO DE \$2´400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DEBIENDO PRESENTAR PROPUESTAS MEDIANTE COTIZACIÓN POR ESCRITO Y EN SOBRE CERRADO, A CUBRIR CON RECURSOS ESTATALES.**

**ANTECEDENTES.** - El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa se integra por **126 planteles** con una población escolar de más de **32 mil alumnos**, así como, 5 Coordinaciones Ejecutivas y Oficinas Generales que requieren materiales utilizados en la impresión y reproducción.

Actualmente se cuenta con 594 equipos de impresión, de los cuales 173 son de la marca Kyocera, 272 HP, 5 Canon, 25 Samsung, 1 Brother, 102 Epson, 6 Zebra, 4 Xerox, 6 Okidata.

En 2021 se ejercieron **\$2´309,060.05** (Dos millones trescientos nueve mil sesenta pesos 05/100 M.N.) durante el periodo mayo-diciembre; para el 2022 se está proponiendo un monto hasta por **\$2´400,000.00** (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

**PROPUESTA DE ACUERDO.** - Por lo antes expuesto, se solicita a los integrantes de este Comité, autorización para la adquisición de artículos de consumibles de cómputo para Oficinas Generales, Coordinaciones Ejecutivas, y Planteles, hasta por un monto de **\$2´400,000.00** (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, debiendo presentar propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado, a cubrir con recursos estatales.

**ASUNTO 12: AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE ELEVADOR, HASTA POR UN MONTO DE \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A CUBRIR CON RECURSOS ESTATALES.**

**ANTECEDENTES.** - El elevador Marca OTIS Modelo E6150, instalado Oficinas Generales tiene una antigüedad mayor a 23 años y es propiedad del arrendador del edificio, por lo que se considera semi obsoleto, debido a que algunas refacciones se han descontinuado,

sin embargo, se realizó una inspección por parte de la Compañía Elevadores OTIS, S.A. de C.V., y se detectaron componentes de suma importancia que requirieron su reemplazo para su funcionamiento adecuado y seguro.

El 19 de abril de 2021, se contrató a la Compañía Elevadores OTIS, S.A. de C.V., para su reparación, por lo que, por su conocimiento y experiencia se proponen para el servicio, considerando el modelo y la antigüedad del mismo.

El procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción dentro de la modalidad de Licitación Pública, planteado en este asunto, se fundamenta en el Capítulo Tercero, De las Excepciones a la Licitación Pública, en sus Artículos 50 y 51 de la "ley", mismo que en su parte aplicable se transcribe:

**"Artículo 50.-** En los supuestos que prevé el artículo 51 de esta Ley, la Secretaría y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

Para estos fines deberán contar con autorización del Comité respectivo.

**Artículo 51.-** La Secretaría y entidades, previa autorización del Comité Intersecretarial o del Comité de Adquisiciones, según corresponde, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública o a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicarán directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo, cuando:

I. *No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;"*

XV. *Se trate de servicios de mantenimiento de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes;"*

**PROPUESTA DE ACUERDO.** - Por lo antes expuesto, se solicita a los integrantes de este Comité, autorización para la contratación de póliza de servicio para mantenimiento de elevador, hasta por un monto de **\$65,000.00** (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de adjudicación directa, a cubrir con recursos estatales.

**ASUNTO 13: AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE FLOTILLA PARA VEHÍCULOS ASIGNADOS EN OFICINAS GENERALES, COORDINACIONES EJECUTIVAS Y PLANTELES, HASTA POR UN MONTO DE \$1'150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),**

**IVA INCLUIDO, POR LA MODALIDAD DE COTIZACIÓN POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A CUBRIRSE CON RECURSOS ESTATALES.**

**ANTECEDENTES.** - El importe ejercido en 2021, fue por un monto de **\$959,768.45** (Novecientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos 45/100 M.N.) incluyendo la cobertura de 8 nuevos vehículos, por los cuales se cubrió una póliza parcial durante el periodo. Para el ejercicio 2022, se solicita un monto de **\$1'150,000.00** (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, considerando cubrir la póliza anual de 74 vehículos, que es el parque vehicular de COBAES.

**PROPUESTA DE ACUERDO.** - Por lo antes expuesto, se solicita a los integrantes de este Comité, autorización para la adquisición de póliza de seguro de flotilla para vehículos asignados en Oficinas Generales, Coordinaciones Ejecutivas y Planteles, hasta por un monto de **\$1'150,000.00** (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de cotización por escrito a cuando menos tres personas, a cubrirse con recursos estatales.

**ASUNTO 14: AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍA PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SADMUN, HASTA POR UN MONTO DE \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, A CUBRIR CON RECURSOS ESTATALES.**

**ANTECEDENTES.** - El sistema SADMUN fue implementado en COBAES desde el año 2017, atendiendo los lineamientos emitidos por Gobierno del Estado, a fin de dar cumplimiento a la normatividad emitida por CONAC, mejorar los sistemas, eficientar los procesos internos del ente público, aumentar la calidad y transparencia en la utilización de los recursos.

Es necesario dar continuidad a los procesos, por lo que se requiere la asesoría y soporte técnico, así como la actualización de nuevas versiones del sistema SADMUN, implementación de nuevos módulos, apoyo en la revisión de la información contable generada trimestralmente y para emisión de avances financieros.

Hasta el 2018, el costo de la asesoría fue con cargo a Gobierno del Estado, pero a partir de 2019 lo cubrió COBAES, en el 2021 el importe fue de **\$241,680.00** (Doscientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

Para el 2022 se propone el procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción dentro de la modalidad de Licitación Pública, planteado en este asunto, se fundamenta en el **Capítulo Tercero, De las Excepciones a la Licitación Pública**, en sus Artículos 50 y 51 de la "ley", mismo que en su parte aplicable se transcribe:

**"Artículo 50.-** En los supuestos que prevé el artículo 51 de esta Ley, la Secretaría y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y

celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

Para estos fines deberán contar con autorización del Comité respectivo.

**Artículo 51.-** La Secretaría y entidades, previa autorización del Comité Intersecretarial o del Comité de Adquisiciones, según corresponde, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública o a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicarán directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo, cuando:

- I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;"

**PROPUESTA DE ACUERDO.** - Por lo antes expuesto, se solicita a los integrantes de este Comité, autorización para la contratación de asesoría para el soporte técnico y actualización del sistema SADMUN, hasta por un monto de **\$262,000.00** (Doscientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por adjudicación directa, a cubrir con recursos estatales.

**ASUNTO 15: AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, HASTA POR UN MONTO DE \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, POR LA MODALIDAD DE COTIZACIÓN POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A CUBRIR CON RECURSOS ESTATALES.**

**ANTECEDENTES.** - Con la finalidad de cumplir con la normatividad establecida en materia de adquisiciones, bienes y servicios, y al no contar el COBAES con personal especializado en esta materia, se considera necesario contratar los servicios de asesoría para apoyo en la realización de los actos licitatorios que se requieran durante el ejercicio 2022. Para este año se prevé llevar a cabo 5 Licitaciones Públicas y 12 procedimientos por invitación a cuando menos tres personas, debiendo presentar propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado.

Para 2022 el monto propuesto es de **\$540,000.00** (Quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

**PROPUESTA DE ACUERDO.** - Por lo antes expuesto se solicita a los integrantes de este Comité, autorización para la contratación de asesoría en materia de procedimientos de

contratación para la adquisición de bienes y servicios, hasta por un monto de **\$540,000.00** (Quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de cotización por escrito a cuando menos tres personas, a cubrir con recursos estatales.

**ASUNTO 16: AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA IMPRESIÓN, UTILIZADO POR LA IMPRENTA DE COBAES, HASTA POR UN MONTO DE \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, POR LA MODALIDAD DE COTIZACIÓN POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A CUBRIR CON RECURSOS ESTATALES.**

**ANTECEDENTES.** - Desde hace más de 30 años la Imprenta ha diseñado y editado carteles, trípticos, folletos, manuales y libros de texto con el objeto de divulgar la oferta educativa que ofrece COBAES, así como la impresión de los exámenes parciales y semestrales para la evaluación académica de los alumnos.

La experiencia muestra que los costos por reproducirlos en la Imprenta significan una reducción de costos del 30 al 40% de lo que saldría con proveedores.

Para continuar con esta labor se solicita la compra de 75.000 pliegos de papel bond de 37Kg 57 X 43.5 CM, principal material utilizado por la Imprenta para la impresión de dos cuadernillos de prueba tipo Planea, que se utilizará en el Fortalecimiento de contenidos y habilidades académicas de los alumnos de sexto semestre que serán evaluados en habilidades lectoras y matemáticas por la Secretaría de Educación Pública, como parte del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA).

**PROPUESTA DE ACUERDO.** - Por lo antes expuesto, se solicita a los integrantes de este Comité, autorización para la adquisición de papel para impresión, utilizado por la imprenta de COBAES, hasta por un monto de **\$65,000.00** (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de cotización por escrito a cuando menos tres personas, a cubrir con recursos estatales.

**ASUNTO 17: AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA LICENCIA DE SERVICIOS DE ZOOM PARA HOSPEDAJE DE CONFERENCIAS VIRTUALES (LICENCIA ZOOM S MALL BUSINNES), HASTA POR UN MONTO DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, POR LA MODALIDAD DE COTIZACIÓN POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A CUBRIR CON RECURSOS ESTATALES.**

**ANTECEDENTES.** - En los últimos años y debido en gran medida a la problemática que enfrentamos como sociedad educativa nos hemos visto en la necesidad de mantener la mayor parte de la comunicación administrativa, organizacional y cultural, de manera virtual. Esto con la finalidad de mantener la operación de la institución en todos sus ámbitos hacia nuestros alumnos, maestros y personal administrativo.

Por lo antes mencionado es necesario contar con un servicio de hospedaje de reuniones o conferencias virtuales, para mantener en la mayor medida posible la operación y eventos que nuestra institución demanda hacia toda nuestra comunidad educativa.

Se solicita que se adquiriera el servicio anual de hospedaje de conferencias denominado ZOOM en su versión educativa con capacidad de hospedar reuniones de hasta 300 participantes, y una cantidad de usuarios u hospedadores de reuniones de 20. Adicionalmente incluir dos módulos mensuales para 1000 asistentes por dos meses en los que contamos con eventos masivos.

En la actualidad esta es la herramienta de mayor vanguardia para este problema en específico, la cual he demostrado cubrir la necesidad presentada, y es utilizada por diferentes dependencias gubernamentales, así como algunas de las más grandes escuelas y universidades a nivel nacional.

**PROPUESTA DE ACUERDO.** - Por lo antes expuesto, se solicita a los integrantes de este Comité, autorización para la contratación de la Licencia de Servicios de ZOOM para hospedaje de conferencias virtuales (Licencia ZOOM S MALL BUSINNES), hasta por un monto de **\$80,000.00** (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de cotización por escrito a cuando menos tres personas, a cubrir con recursos estatales.

**ASUNTO 18: ASUNTOS GENERALES 1.- AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN DISTINTOS MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y SUS ACTIVIDADES, ESTOS MEDIOS INCLUYEN ESTACIONES DE RADIO, PORTALES WEB Y REDES SOCIALES. EL COSTO ANUAL ES DE \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, A CUBRIRSE CON RECURSOS ESTATALES.**

**ANTECEDENTES.** - Con la finalidad de difundir las actividades académicas, culturales, deportivas y de razón social que COBAES realiza, promoviendo y mejorando así la identidad e imagen de la institución ante la sociedad, lo cual a su vez ayuda a generar la matrícula del Colegio, se prevé contar con la contratación de publicidad en medios de comunicación para tener un mayor alcance y crear un impacto significativo en la sociedad.

En 2021 se ejerció el monto de **\$1'781,849.63** (Un millón setecientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y nueve con sesenta y tres centavos 63/100 M.N.), IVA incluido. Para 2022 el monto propuesto es de hasta por **\$1'500,000.00** (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

**Justificación:** Aunque el importe total asignado a la partida, corresponde, de acuerdo a los montos autorizados por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa al procedimiento

de Invitación a cuando menos tres personas debiendo presentar propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado, no es factible llevar a cabo este procedimiento debido a que se propone la contratación de 17 diferentes proveedores.

La facultad para autorizar la adjudicación directa de este rubro, se encuentra contenida en el Artículo 52 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, mismo que se transcribe:

*"La Secretaría y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el presupuesto de egresos previsto en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal correspondiente, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo".*

**PROPUESTA DE ACUERDO.** - Por lo antes expuesto, se solicita a los integrantes de este Comité, autorización para la contratación de servicios de publicidad en distintos medios para la difusión de la imagen institucional y sus actividades, estos medios incluyen estaciones de radio, portales web y redes sociales. El costo anual es de **\$1'500,000.00** (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, a cubrirse con recursos estatales.

**ASUNTO 18: ASUNTOS GENERALES 2.- AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ANÁLISIS Y PUESTA EN MARCHA DE PROCESOS DE MEJORA CONTINUA EN TEMA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, HASTA POR UN MONTO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR LA MODALIDAD DE COTIZACIÓN POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A CUBRIR CON RECURSOS ESTATALES.**

**ANTECEDENTES.** - La Dirección de Tecnologías de la Información en administraciones anteriores ha contratado con servicios de consultoría para datos y telefonía buscando el mayor aprovechamiento de los recursos humanos y financieros con los que cuenta la institución.

Actualmente la Dirección de Tecnologías de la Información está promoviendo migrar a una infraestructura de alta disponibilidad para el manejo de Centro de Datos, además de una infraestructura alterna para el caso de desastres. También está promoviendo la implementación de un gobierno para el control de accesos a Bases de Datos de las aplicaciones con las que cuenta la institución.

### JUSTIFICACIÓN:

Actualmente el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa COBAES no cuenta con una infraestructura integral que permita la integración y el control de los sistemas de información de manera eficiente y segura, tampoco cuenta con dispositivos de seguridad apropiados para salvaguardar la integridad de la información.

Los sistemas con los que cuenta COBAES están repartidos en distintos servidores y plataformas tecnológicas distintas, esto genera que la creación de una infraestructura alterna para el caso de desastres sea costosa y compleja de administrar y mantener.

Las bases de datos con las que COBAES administra su información se encuentran distribuidas también por más de un manejador de bases de datos y en más de un servidor de base de datos debido a las plataformas adquiridas en el transcurso del tiempo. Actualmente se han hecho nuevos desarrollos que han permitido la centralización de una parte de la información, pero aún no se ha llegado a centralizarla en una base de datos para contar con sistemas transversales que permitan una fácil integración y administración de la información financiera, escolar y de recursos humanos.

Los servicios profesionales de consultoría, capacitación, asesoría y soporte permitirán que se realicen continuamente las siguientes actividades:

Asesoría para la migración física de servidores y equipos de seguridad a las nuevas instalaciones.

Asesoría en la instalación y configuración de servidores físicos y virtuales.

Asesoría y capacitación de recursos humanos en el uso de bases de datos, servidores y herramientas relacionadas a la administración de estos recursos.

Asesorar en el robustecimiento de la infraestructura de servidores y dispositivos de seguridad.

Asesoría en la instalación del nuevo centro de datos (SITE).

**PROPUESTA DE ACUERDO.** - Por lo antes expuesto, se solicita a los integrantes de este Comité, autorización para la contratación de los servicios de consultoría, análisis y puesta en marcha de procesos de mejora continua en tema de infraestructura tecnológica, hasta por un monto de **\$300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. Mediante el procedimiento de adjudicación directa, por la modalidad de cotización por escrito a cuando menos tres personas, a cubrir con recursos estatales.

**ASUNTO 18: ASUNTOS GENERALES 3.- AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN, HASTA POR UN**

**MONTO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO. MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR LA MODALIDAD DE COTIZACIÓN POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A CUBRIR CON RECURSOS ESTATALES.**

**ANTECEDENTES.** - Los cambios en diversos aspectos de las organizaciones educativas demandan la necesidad de consultores ejecutivos y organizacionales. Preparados y capacitados para desarrollar las capacidades de las instituciones mediante el impulso de su talento académico y administrativo.

En este sentido la consultoría especializada abordará 3 aspectos esenciales.

- Innovación Tecnológica para la gestión y educación
- Diseño y Gestión de proyectos estratégicos
- Análisis y procesamiento de datos estratégicos

Los cambiantes contextos en la educación, la necesidad de ciudadanos globales y directivos cada vez más especializados demandan que las instituciones tengan cambios constantes. Desde estas perspectivas, la consultoría organizacional es un conjunto de esfuerzos y técnicas enfocadas al talento humano de la organización y cuyo objetivo es lograr la eficiencia en los resultados y la satisfacción personal de los trabajadores, independientemente de su nivel. Poniendo el contexto con diversos autores recalcamos que el consultor es un entrenador y asesor para los resultados de la organización. Un consultor tecnológico para la innovación es alguien que tiene la perspectiva necesaria para poder diagnosticar problemas específicos y sistémicos en la institución.

El consultor organizacional cuenta con conocimientos y habilidades que permiten poner en acción estrategias que puedan alinear los planes operativos para hacerlos más eficientes, pero también se realizan recomendación y seguimiento sobre proyectos estratégicos.

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Con los servicios profesionales contratados se logrará:

- Optimizar las funciones del talento técnico de COBAES.
- Implantar nuevos mecanismos de tecnología para la gestión.
- Redefinir esquemas de tecnología educativa.
- Impulsar procesos de innovación institucional.
- Promover la vinculación con el desarrollo de proyectos.

- El aprovechamiento de la información almacenada en la base de datos de COBAES.

**PROPUESTA DE ACUERDO.** - Por lo antes expuesto, se solicita a los integrantes de este Comité, autorización para la contratación de los servicios profesionales de consultoría para innovación educativa y tecnológica para la gestión, hasta por un monto de **\$300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. Mediante el procedimiento de adjudicación directa, por la modalidad de cotización por escrito a cuando menos tres personas, a cubrir con recursos estatales.

**ASUNTO 18: ASUNTOS GENERALES 4.- SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL.**

**ANTECEDENTES.** - Con fecha 23 de diciembre del 2021 se emitió el fallo de la licitación pública nacional LA-925016992-E6-2021 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL resultando adjudicado la aseguradora SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA por la cantidad de **\$ 3'780,982.00** (Tres millones setecientos ochenta mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 m.n.) que resulta significativamente inferior a lo adjudicado para el ejercicio 2021, que fue **\$4'837,053.41** (Cuatro millones ochocientos treinta y siete mil cincuenta y tres pesos 41/100 m.n.), esto fue ya que en el informe de las percepciones de los trabajadores del Colegio hay una imprecisión, debido a que en la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa se proporcionó el monto del salario en forma quincenal debiendo ser mensual lo correcto. En caso de seguir respetando los compromisos contraídos por las partes en dicho contrato se afectarían los intereses de los deudos del trabajador que llegasen a fallecer, también resultaría afectado el trabajador que se viera en la circunstancia de que le sea dictaminada una invalidez total y permanente pues se les daría un monto menor, por lo que se propone la terminación anticipada del contrato, lo cual se encuentra previsto en el numeral 14 de la convocatoria de la licitación referida y en el artículo 54 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en la cláusula sexta del contrato

**PROPUESTA DE ACUERDO.** - Por lo antes expuesto, se solicita a los integrantes de este comité su autorización para declarar la **TERMINACION ANTICIPADA** del contrato y **PUBLICAR** una 2da convocatoria. A cubrirse con mezcla de recursos de procedencia federal y estatal.

**ASUNTO 18: ASUNTOS GENERALES 5.- VALES DE COMBUSTIBLES.**

**ANTECEDENTES.** - Con fecha 23 de diciembre del 2021 y después de haberse declarado desierta la licitación pública nacional LA-925016992-E3-2021 ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE con fundamento en el Artículo 41 Fracción VII de la LAASSP fue autorizada la contratación mediante adjudicación directa de dicho servicio a la empresa SERVICIO ESCOSERRA S.A. DE C.V. la cual en forma inmediata a la adjudicación procedió a proporcionarnos y a manera de crédito el servicio. Al recibir la factura que amparaba el servicio nos percatamos de que el concepto descrito en el CFDI difería del objeto de la licitación, ya que ellos nos facturan combustible debiendo de ser vales de combustible, al solicitar la corrección el adjudicado manifiesta que no es posible hacer los cambios solicitados ya que no cuenta con autorización para comercializar Vales de Combustible.

**PROPUESTA DE ACUERDO.** - Por lo antes expuesto, se solicita a los integrantes de este comité su autorización para declarar la TERMINACION ANTICIPADA del contrato y proceder a realizar una 2da adjudicación directa con fundamento en el Artículo 41 Fracción VII de la LAASSP. A cubrirse con mezcla de recursos de procedencia federal.

**ASUNTO 19: ACUERDOS.**

**PRIMERO. RESPECTO AL ASUNTO NÚM. 4.-** Éste Comité se da por enterado de la integración del mismo para el ejercicio 2022.

**SEGUNDO. RESPECTO AL ASUNTO NUM. 5.-** Los integrantes de este Comité se dan por enterados y acuerdan que los montos para las diferentes modalidades de adjudicación se aplicarán de acuerdo al origen de los recursos en la forma siguiente:

1. Sujetarse a lo publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa el 19 de enero de 2022 por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa para el ejercicio de los recursos estatales e ingresos propios, por los montos descritos de acuerdo al cuadro N° 1;
2. Aplicar lo establecido en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio de los recursos federales 2022, adicionándole el importe del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al cuadro N° 2.

**TERCERO. RESPECTO AL ASUNTO 6.-** Los integrantes de este Comité, se dan por enterados del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el ejercicio 2022 con un monto de **\$131'620,127.00** (Ciento treinta y un millones seiscientos veinte mil ciento veintisiete pesos 00/100 M.N.).

**CUARTO. RESPECTO AL ASUNTO 7.-** Este Comité, autoriza el calendario de Sesiones Ordinarias propuesto para el ejercicio 2022.

**QUINTO. RESPECTO AL ASUNTO 8.-** Este Comité, autoriza iniciar los trámites para la contratación de los servicios de un despacho externo de asesoría fiscal y contable con costo anual, hasta por un monto de **\$150,000.00** (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de cotización por escrito a cuando menos tres personas, a cubrir con recursos estatales.

**SEXTO. RESPECTO AL ASUNTO 9.-** Este Comité, autoriza llevar a cabo la adquisición de artículos de papelería para Oficinas Generales, Coordinaciones Ejecutivas y Planteles, hasta por un monto de **\$2'300,000.00** (Dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, debiendo presentar propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado, a cubrir con recursos estatales.

**SÉPTIMO. RESPECTO AL ASUNTO 10.-** Este Comité, autoriza la adquisición de artículos de limpieza para Oficinas Generales, Coordinaciones Ejecutivas y Planteles, hasta por un monto de **\$2'000,000.00** (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, debiendo presentar propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado, a cubrir con recursos estatales.

**OCTAVO. RESPECTO AL ASUNTO 11.-** Este Comité, autoriza la adquisición de artículos de consumibles de cómputo para Oficinas Generales, Coordinaciones Ejecutivas, y Planteles, hasta por un monto de **\$2'400,000.00** (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, debiendo presentar propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado, a cubrir con recursos estatales.

**NOVENO. RESPECTO AL ASUNTO 12.-** Este Comité, por encontrar debidamente fundamentado este supuesto previsto en los Artículos 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, autoriza la contratación de póliza de servicio para mantenimiento de elevador, hasta por un monto de **\$65,000.00** (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de adjudicación directa, a cubrir con recursos estatales.

**DÉCIMO. RESPECTO AL ASUNTO 13.-** este Comité, autoriza para la adquisición de póliza de seguro de flotilla para vehículos asignados en Oficinas Generales, Coordinaciones Ejecutivas y Planteles, hasta por un monto de **\$1'150,000.00** (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de cotización por escrito a cuando menos tres personas, a cubrirse con recursos estatales.

**DÉCIMO PRIMERO. RESPECTO AL ASUNTO 14.-** Este Comité, por encontrar debidamente fundamentado este supuesto previsto en los Artículos 50 y 51 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, autoriza la contratación de asesoría para el soporte técnico y actualización del sistema SADMUN, hasta por un monto de **\$262,000.00** (Doscientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por adjudicación directa, a cubrir con recursos estatales.

**DÉCIMO SEGUNDO. RESPECTO AL ASUNTO 15.-** Este Comité, autoriza la contratación de asesoría en materia de procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, hasta por un monto de **\$540,000.00** (Quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de cotización por escrito a cuando menos tres personas, a cubrir con recursos estatales

**DÉCIMO TERCERO. RESPECTO AL ASUNTO 16.-** Este Comité, autoriza la adquisición de papel para impresión, utilizado por la imprenta de COBAES, hasta por un monto de **\$65,000.00** (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de cotización por escrito a cuando menos tres personas, a cubrir con recursos estatales.

**DÉCIMO CUARTO. RESPECTO AL ASUNTO 17.-** Este Comité, autoriza la contratación de la Licencia de Servicios de ZOOM para hospedaje de conferencias virtuales (Licencia ZOOM S MALL BUSINNES), hasta por un monto de **\$80,000.00** (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por la modalidad de cotización por escrito a cuando menos tres personas, a cubrir con recursos estatales.

**DÉCIMO QUINTO. RESPECTO AL ASUNTO 18-1.-** Este Comité, por encontrar debidamente fundamentado en el supuesto de excepción previsto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, autoriza la contratación de servicios de publicidad en distintos medios para la difusión de la imagen institucional y sus actividades, estos medios incluyen estaciones de radio, portales web y redes sociales. El costo anual es de **\$1'500,000.00** (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, a cubrirse con recursos estatales.

**DÉCIMO SEXTO. RESPECTO AL ASUNTO 18-2.-** Este Comité, autoriza la contratación de los servicios de consultoría, análisis y puesta en marcha de procesos de mejora continua en tema de infraestructura tecnológica, hasta por un monto de **\$300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, mediante el procedimiento de adjudicación directa, por la modalidad de cotización por escrito a cuando menos tres personas, a cubrir con recursos estatales.

**DÉCIMO SÉPTIMO. RESPECTO AL ASUNTO 18-3.-** Este Comité, autoriza la contratación de los servicios profesionales de consultoría para innovación educativa y tecnológica para la gestión, hasta por un monto de **\$300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, mediante el procedimiento de adjudicación directa, por la

modalidad de cotización por escrito a cuando menos tres personas, a cubrir con recursos estatales.

**DÉCIMO OCTAVO. RESPECTO AL ASUNTO 18-4.- Por encontrar debidamente justificada la solicitud,** Este comité autoriza el declarar la TERMINACION ANTICIPADA del contrato y a su vez acuerda que en los términos del Artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emita el DICTAMEN que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la determinación, anexándose este a la presente acta como parte integral de la misma y procedase a dar el aviso correspondiente al proveedor.

En tal virtud, procedase a PUBLICAR una segunda Convocatoria. Para los efectos correspondientes.

**DÉCIMO NOVENO. RESPECTO AL ASUNTO 18-5.- Por encontrar debidamente justificada la solicitud,** este comité autoriza el declarar la TERMINACION ANTICIPADA del contrato, y en los términos del Artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emita el DICTAMEN que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la determinación, anexándose este a la presente acta como parte integral de la misma y procedase a dar el aviso correspondiente al proveedor.

En tal virtud, procedase a realizar una Segunda adjudicación directa con fundamento en el Artículo 41 Fracción VII de la LAASSP.

## 20. CLAUSURA

Habiéndose agotado el orden del día, el **Dr. Santiago Inzunza Cázares**, Presidente de este Comité y Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, agradeció la presencia de los asistentes y siendo las 13:00 (trece) horas del día y fecha arriba señaladas, declaró formalmente clausurada la sesión, levantando para su constancia legal la presente acta, firmando al calce y al margen los servidores públicos que en ella intervinieron.

**Dr. Santiago Inzunza Cázares**, Presidente del  
Comité y Director General del Colegio de  
Bachilleres del Estado de Sinaloa



|   |  |
|---|--|
| <b>Lic. Guillermo Rivas Gaxiola</b> , Secretario Técnico y Director de Administración y Finanzas  |  |
| <b>M.C. Arturo Gutiérrez Olvera</b> , Vocal y Director Académico  |  |
| En representación del <b>C.P. Eduardo Salazar Higuera</b> , Vocal y Director de Planeación y Presupuesto, asiste la <b>Ing. Cruz Delia Frías Llamás</b> |  |
| <b>Dra. Lydia María López Barraza</b> , Vocal y Directora de Vinculación y Servicios Integrales del Bachiller   |  |
| <b>M.C. Rigoberto Velázquez Elenes</b> , Vocal y Director de Tecnologías de la Información  |  |
| <b>Lic. María Bárbara Irma Campuzano Vega</b> , Consultor Jurídico y Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos   |  |
| <b>Lic. Martin Alberto Avilés Delgadillo</b> , Comisario y Titular del Órgano Interno de Control  |  |
| <b>Lic. Concepción Valdez Rocha</b> , Jefa del Departamento de Servicios Administrativos  |  |
| <b>Ing. Jesús Leopoldo Castro Cárdenas</b> , Jefe del Departamento de Bienes, Suministros e Inventarios   |  |
| <b>Lic. Guillermo Armenta Beltrán</b> , como representante de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa  |  |

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022.